

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 31/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 10

Página 1 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
110010802000202220002300	Funcionarios de instrucción	ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR	ALBERTO RAMOS LLORENTE	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

Hace constar

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202220002300 seguido contra el disciplinable ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR, por queja formulada por ALBERTO RAMOS LLORENTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Efe

Número Expediente	11001080200020220015800	Clase de Proceso	Funcionarios de instrucción	Nombre del Inculpado	MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO	Nombre del Querellante	CESAR AUGUSTO RAMIREZ VALENCIA	Asunto a Notificar	ESTADO NÚM. _____
-------------------	-------------------------	------------------	-----------------------------	----------------------	--	------------------------	--------------------------------	--------------------	-------------------

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020220015800 seguido contra los MAGISTRADOS Y CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, por queja formulada por CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VALENCIA Y JHON JAIRO RAMÍREZ VALENCIA, atentamente me permito

notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores EURIPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, y LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, así como en favor de los doctores HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO, MAR

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020220015800

Funcionarios de
instrucción

CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE SANTA ROSA DE VITERBO

CESAR AUGUSTO RAMIREZ VALENCIA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina
Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220015800 seguido contra los MAGISTRADOS Y CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, por queja formulada por CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VALENCIA Y JHON JAIRO RAMÍREZ VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, Y LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, así como en favor de los doctores HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO, MAR

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020220015800 / Funcionarios de instrucción

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO JHON JAIRO RAMIREZ VALENCIA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220015800 seguido contra los MAGISTRADOS Y CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, por queja formulada por CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VALENCIA Y JHON JAIRO RAMÍREZ VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, y LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, así como en favor de los doctores HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO, MAR

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220015800

Funcionarios de
instrucción

CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE SANTA ROSA DE VITERBO

JHON JAIRO RAMIREZ VALENCIA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Disciplina

Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020220015800 seguido contra los MAGISTRADOS Y CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, por queja formulada por CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VALENCIA Y JHON JAIRO RAMÍREZ VALENCIA, atentamente me permito

notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, Y LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, así como en favor de los doctores HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO, MAR

Número Expediente

11001080200020220032800

Clase de Proceso

Funcionarios de instrucción

Nombre del Inculpado

NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Nombre del Querellante

MARIA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220032800 seguido contra el disciplinable NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada por MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: NO REPONER la decisión del 24 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sala Dual N° 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en su calidad de magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de conformidad con las anteriores consideraciones.
SEGUNDO: EFE

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
110010802000202220067700	Funcionarios de instrucción	JOSE LUIS DUARTE - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA-	LITZ MARIO AGUILAR ANGEL	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202220067700 seguido contra el disciplinable JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, por queja formulada por LITZ MARIO AGUILAR ÁNGEL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada mediante providencia del 18 de septiembre de 2024 por medio de la cual se resolvió terminar la actuación disciplinaria en favor del doctor JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y en consecuencia se ordenó el ARCHIVO definitivo de las diligencias disci

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
18001250200020220013001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ELIZABETH PERDOMO PINZON	MARIA COLLAZOS DE OLAYA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/12/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 18001250200020220013001 seguido contra el disciplinable ELIZABETH PERDOMO PINZÓN, por queja formulada por MARÍA COLLAZOS DE OLAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 2 de noviembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, mediante la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada ELIZABETH PERDOMO PINZÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

41001110200020180040601

Apelación Auxiliares de la Justicia

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ

RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001110200020180040601 seguido contra el disciplinable HÉCTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMÉNEZ Y DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ - , por queja formulada por RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo de la presente actuación disciplinaria surtida en contra de los auxiliares de la justicia Héctor Andrés Villamil Jiménez Y Diego Armando Sánchez Ordoñez, en su calidad de auxiliares de la justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurr

Fecha del Estado: 31/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 10

Página 10 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

41001110200020180040601

Apelación Auxiliares de la Justicia

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001110200020180040601 seguido contra el disciplinable HÉCTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMÉNEZ Y DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ - , por queja formulada por RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo de la presente actuación disciplinaria surtida en contra de los auxiliares de la justicia Héctor Andrés Villamil Jiménez Y Diego Armando Sánchez Ordoñez, en su calidad de auxiliares de la justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de este provido. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurrir

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

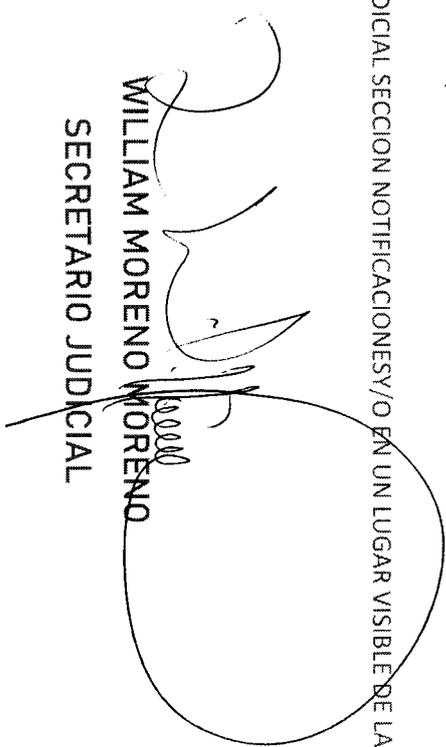
SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

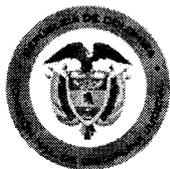
REANEXO

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1010

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

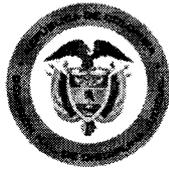
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020220002300** seguido contra el disciplinable **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**, por queja formulada por **ALBERTO RAMOS LLORENTE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA**, en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)** **CUARTO: Contra esta providencia proceden los recursos de Ley**».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 010

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220015800** seguido contra los **MAGISTRADOS Y CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO**, por queja formulada por **CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VALENCIA Y JHON JAIRO RAMÍREZ VALENCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores **EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, y LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO**, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, así como en favor de los doctores **HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO, MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA y LUIS BUENAVENTURA ALBA GUERRERO**, en su condición de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y en consecuencia ordenar el **ARCHIVO** definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2001. TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA y a JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL**, en calidad de Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 010

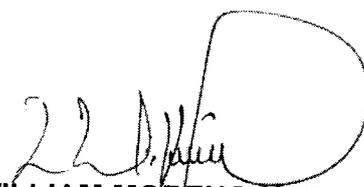
Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020220032800** seguido contra el disciplinable **NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, por queja formulada por **MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: NO REPONER la decisión del 24 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sala Dual N° 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en su calidad de magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de conformidad con las anteriores consideraciones. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».**

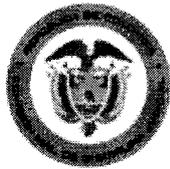
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 010

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220067700** seguido contra el disciplinable **JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, por queja formulada por **LITZ MARIO AGUILAR ÁNGEL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada mediante providencia del 18 de septiembre de 2024 por medio de la cual se resolvió terminar la actuación disciplinaria en favor del doctor **JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ** en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y en consecuencia se ordenó el ARCHIVO definitivo de las diligencias disciplinarias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia».

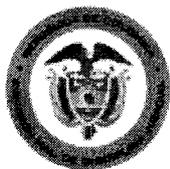
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 010

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/12/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 18001250200020220013001** seguido contra el disciplinable **ELIZABETH PERDOMO PINZÓN**, por queja formulada por **MARÍA COLLAZOS DE OLAYA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 2 de noviembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, mediante la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada **ELIZABETH PERDOMO PINZÓN**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. ».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELIZABETH PERDOMO PINZÓN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 010

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **41001110200020180040601** seguido contra el disciplinable **HÉCTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMÉNEZ Y DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ** - , por queja formulada por **RAFAEL RICARDO DELGADILLO COMAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« **PRIMERO: DECRETAR** la terminación y archivo de la presente actuación disciplinaria surtida en contra de los auxiliares de la justicia Héctor Andrés Villamil Jiménez Y Diego Armando Sánchez Ordoñez, en su calidad de auxiliares de la justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno, (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HÉCTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMÉNEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.